	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de Resultados	Número de Auditoría: 4/2021 Número de resultado: 1 Monto fiscalizable: \$ 162,620 Miles Monto fiscalizado: \$ 34,018 Miles Monto por aclarar: \$ 80 Miles Monto por recuperar: N/A Fecha de elaboración: 28/06/2021
--	--	--

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
Área Auditada: Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Con Hallazgos Si (X) No ()

Procedimiento: Evaluar que las contrataciones públicas realizadas por el Instituto FONACOT se hayan efectuado en estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Resultados	Acciones para contribuir a la solución de los hechos observados
------------	---

DEFICIENCIA EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR SERVISEG, S.A. DE C.V. DEL CONTRATO No. FNCOT/LPN/CON/009/2020.

De la verificación de las "Listas de Asistencia" del Contrato No. FNCOT/LPN/CON/009/2020, suscrito con el proveedor Serviseg, S.A. de C.V., por el servicio de seguridad y vigilancia para los bienes muebles e inmuebles, servidores públicos, prestadores de servicios y visitantes de los inmuebles e instalaciones que ocupa el Instituto FONACOT, por un importe mínimo de \$2´107,653.89 y un importe máximo de \$4´832,826.62 antes de I.V.A., por el período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2020 y del análisis de sus Anexos (Propuesta Técnica y Propuesta Económica), se observó lo siguiente:

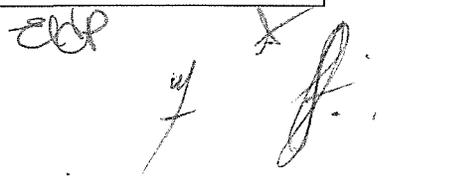
1. No se realizó el pago de los servicios conforme al Anexo 1 Propuesta Técnica y Anexo 2 Propuesta Económica, como se describe a continuación:

1. **a)** Se realizó un presunto pago en exceso por los servicios de **tres** elementos (puestos) no comprobados mediante las "Listas de Asistencia" por un importe total de **\$78,610.74** (octubre \$39,305.37 y noviembre \$39,305.37), toda vez que, las "Listas de Asistencia" únicamente soportan la asistencia diaria de **28** elementos (puestos) al mes y las facturas señalan la cantidad de **31** elementos (puestos) al mes.

CORRECTIVA:

La Dirección Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT (DRMSG), en su calidad de Administrador del Contrato, debe aclarar y proporcionar a este Órgano Interno de Control la documentación e información siguiente:

1. **a y b.** Documentación comprobatoria que aclare el presunto pago en exceso al proveedor por un importe total de **\$80,031.64** descrito en el Anexo 1; en caso de no contar con la evidencia documental realizar las gestiones necesarias para su reintegro.
2. **a.** Documentación comprobatoria respecto a la determinación de deductivas señaladas en el Anexo 2, realizar el cálculo y aplicación.
2. **b.** No se determinó recomendación correctiva.



El área Administradora del Contrato informó que, "cuando se solicita un elemento de 24X24, se requiere el pago de dos policías o elementos"; sin embargo, las facturas presentadas por el proveedor reflejan el costo unitario de los elementos (puestos) de 24X24 por un costo unitario de \$430.98 como fue establecido en el Anexo 2 Propuesta Económica.

Así mismo, el Apartado VII. Estado de fuerza de seguridad y vigilancia para las instalaciones del INFONACOT del Anexo 1 Propuesta Técnica, hace referencia a la distribución en dos turnos de las categorías de Jefe de Turno y Guardias de Seguridad de 24X24 de manera que un turno (jefe de turno o guardia) trabaje un día y el día siguiente descanse a efecto de no realizar dos turnos de 24X24, sin especificar claramente que el pago de los turnos de 24X24 serán pagados de manera doble.

1. **b)** Las facturas describen que, el inmueble de Plaza de la República asistirá diariamente la cantidad de un Jefe de Turno de 24X24 de lunes a domingo, con un costo unitario de \$454.35, como se estableció en el Apartado VII. Estado de fuerza de seguridad y vigilancia para las instalaciones del INFONACOT del Anexo 1 denominado Propuesta Técnica; sin embargo, las "Listas de Asistencia" comprueban que los turnos fueron de 12X12 de lunes a viernes, identificando un pago en exceso por un importe total de **\$1,420.90** (octubre \$710.45 y noviembre \$710.45).

Lo anterior se detalla en el **Anexo 1** de esta observación.

2. Con relación a la administración y supervisión del contrato se identificó lo siguiente:

2. **a)** No se identificó en los pagos realizados durante los meses de octubre y noviembre de 2020, la determinación, cálculo y aplicación de deductivas respecto a guardias de seguridad que prestaron su servicio por más de 24 horas continuas, conforme a lo establecido en los Apartados V. II. ESTADO DE FUERZA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFONACOT y VIII. DEDUCTIVAS del Anexo 1 Propuesta Técnica del contrato, situaciones que se detallan en el **Anexo 2**.
2. **b)** Se identificó deficiencia en la elaboración y supervisión del contenido del Contrato por parte del Área Técnica al establecer un mecanismo de control de asistencia a través de registros biométricos en el Apartado V. II. ESTADO DE FUERZA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFONACOT del Anexo 1 Propuesta Técnica que no cumplió, toda vez que, el registro de asistencia fue de forma manual a través de un formato denominado "Lista de Asistencia".

1. a, b y 2 a. Análisis del registro de asistencia diaria, soportado con las "Listas de Asistencia" de los meses que estuvo vigente el contrato con excepción de octubre y noviembre de 2020 e identifique lo siguiente:

- Que el pago al proveedor sea de acuerdo al consto unitario señalado en el Anexo 2 Propuesta Económica del contrato, a la cantidad de elementos (puestos) diarios señalados en las facturas conforme a las "Listas de Asistencia" y, en caso de existir diferencias realizar las aclaraciones o reintegros correspondientes.
- Identificar los elementos (puestos) que prestaron sus servicios por más de 24 horas continuas y, en caso de detectar está situación realizar las gestiones correspondientes para realizar el cálculo y aplicación de deductivas.

PREVENTIVA:

1 y 2. La DRMSG, en lo subsecuente, debe establecer mecanismos de control que le permitan verificar de manera correcta lo siguiente:

- Cuando proceda el incremento o disminución en la cantidad, costo o precios de los servicios, suscribir el convenio modificatorio en tiempo y forma, con la finalidad de que la documentación comprobatoria de los servicios descritos en los contratos y sus anexos sean congruentes con la información que describe la factura.

EWP







Pruebas aplicadas

Las pruebas aplicadas para la revisión fueron: estudio general, análisis y cálculo. Derivado de lo anterior, se identificó que, presenta deficiencias en la supervisión del contrato.

Conclusiones

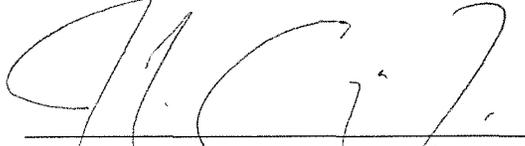
Por lo tanto, es necesario que la Subdirección General de Administración en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales aclaren los puntos observados con respecto a la deficiencia en la comprobación de los servicios descritos en la factura para el pago de los servicios efectivamente devengados.

Disposiciones normativas incumplidas

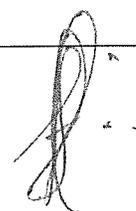
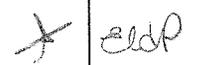
- Artículos 51, tercer párrafo y artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 4-01-2000, última reforma D.O.F. 11-08-2020.
- Artículos 83 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 28-07-2010.
- Numerales 4.3. Administración del Contrato, 4.3.1, 4.3.1.1.1, 4.3.1.1.2, 4.3.1.1.3, 4.3.1.1.4 y 4.3.3 del Macroproceso de Adquisiciones, Subproceso del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Verificar los entregables que se señalan en los contratos y sus anexos e incluir la evidencia documental de dicha verificación en el expediente de entregables, el cual, debe contener los requisitos mínimos de fecha de elaboración o seguimiento, puesto, nombre y firma del personal que lo elabora, revisa y autoriza.

- Cuando se establezca alguna condición o requisito a cumplir en los contratos y sus anexos, como fue el caso del registro biométrico, verificar previamente que sea factible su realización antes de ser suscrito el contrato.



Mtro. José Ze Gerardo Cornejo Niño
Subdirector General de Administración



- Apartado V, numeral 22; Apartado VI, numeral 14, inciso f), g) e i); Apartado VI, numeral 19, inciso a) y Apartado VIII, numeral 2, incisos c) y b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT. MOE16.01 del 21-10.2016.
- Contrato No. FNCOT/LPN/CON/009/2020 y sus Anexos.



Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Fecha de firma: 30 de junio de 2021.

Fecha compromiso: 1 de septiembre de 2021.



Mtra. Inés García Martínez
 Coordinador Técnico
 Administrativo de Alta
 Responsabilidad
Elaboró



L.C.P. Carmen Sofía Rivera
 Villanueva
 Coordinador Administrativo de
 Alta Responsabilidad
Elaboró



C.P. Víctor Noé Hernández
 Guadarrama
 Gerente de Auditoría Interna
Revisó



Lic. Ernesto Jesús Pedroza de la
 Llave
 Titular del Área de Auditoría
 Interna, de Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública y
 Coordinador del Acto de
 Fiscalización
Supervisó



Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
 Titular del Órgano Interno de
 Control en el Instituto FONACOT
Autorizó

Verificación de la descripción de los servicios descritos en la factura con la información contenida en las "Listas de Asistencia"
O C T U B R E 2020

No	Turnos	Número diario de elementos	Anexo 2 Propuesta Económica			Precio Unitario	Factura 39333					Costo unitario diario por elemento (30.40 días)	Diferencia de acuerdo con la información de las "Listas de Asistencia"		Comentarios
			Costo unitario diario por elemento	Costo por total No de elementos diario	Costo mensual por el total de elementos (30.40 días)		Descripción	Turnos	Cantidad	Precio Unitario	Importe		Número de elementos	Importe	
1	24X24	4	430.98	1,723.92	52,407.17	13,101.79	Elementos (L-D) Caseta Acceso Tuxpan Min 2 Max 3	24X24	3	13,101.79	39,305.37	430.98	-1	13,101.79	Incremento en la cantidad de elementos (puestos) por día de tres máximos que indica el Anexo Técnico del Contrato a cuatro que indican las listas de asistencia.
	24X24	0	430.98	-	-	13,101.79	Elementos (L-V) Sede Recepción Min 1 Max 3	24X24	3	13,101.79	39,305.37	430.98	3	39,305.37	Disminución en la cantidad de elementos (puestos) por día de tres máximos que indica el Anexo Técnico del Contrato a cero al omitir especificar en los registros el área de caseta o recepción.
	24X24	1	454.35	454.35	13,812.24	13,812.24	Jefe de Turno (L-D) Edificio Sede Min 1 Max 1	24X24	1	13,812.24	13,812.24	454.35	0	0.00	
	12X12	2	430.98	861.96	26,203.58	13,101.79	Elementos (L-V) Sede 5o piso	12X12	2	13,101.79	26,203.58	430.98	0	0.00	
		5	430.98	2,154.90	65,508.96	13,101.79	Min 1 Max 2								
2	24X24	2	430.98	861.96	26,203.58	13,101.79	Elementos (L-D) Plaza de la República Min 2 Max 3	24X24	3	13,101.79	39,305.37	430.98	1	13,101.79	La factura señala la cantidad mínima de dos elementos (puestos) por día, no como se estableció en el Anexo Técnico de un elemento (puesto) como cantidad mínima.
	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-V) Recepción Plaza de la República Min 1 Max 3	12X12	3	13,101.79	39,305.37	430.98	2	26,203.58	La factura señala el pago por la asistencia diaria de tres elementos (puestos); sin embargo las listas de asistencia comprueban la asistencia diaria de un elemento (puesto) en los 25 de los 31 días del mes de octubre. El elemento (puesto) faltante en las listas de asistencia se consideró en el piso cinco del edificio; sin embargo los turnos del piso cinco son de 24X24, lo que ocasionó un pago de más por un importe de 13,101.79 porque en este inmueble el pago es por un elemento (puesto) con un turno de 12X12.
	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Jefe de Turno (L-D) Edificio Plaza de la República Min 1 Max 1	24X24	1	13,812.24	13,812.24	454.35	0	710.45	La factura describe la cantidad de un Jefe de Turno de lunes a domingo en turno de 24X24 como se estableció en el Anexo Técnico; sin embargo las listas de asistencia comprueban que los turnos fueron de 12X12 de lunes a viernes. Los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 no se prestó el servicio de Jefe de Turno. Se solicitará el reembolso de pago.
3	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 1 Insurgentes	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	
4	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elementos (L-S) Min 1 Max 4 San Antonio	12X12	2	13,101.79	26,203.58	430.98	1	13,101.79	La factura señala el pago por la asistencia diaria de dos elementos (puestos); sin embargo las listas de asistencia comprueban la asistencia diaria de un elemento (puesto) al día. La diferencia es por que el otro elemento se concentro en el edificio sede insurgentes.

Verificación de la descripción de los servicios descritos en la factura con la información contenida en las "Listas de Asistencia"

5	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 4 Tlalnepantla	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	
6	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 3 Vallejo	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	
7	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 2 Ecatepec	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	
8	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elementos (L-S) Min 1 Max 2 Congreso del Trabajo	12X12	2	13,101.79	26,203.58	430.98	1	13,101.79	<p>La factura señala el pago por la asistencia diaria de dos elementos (puestos); sin embargo las listas de asistencia comprueba la asistencia diaria de un elemento (puesto) al día.</p> <p>El elemento faltante en las listas de asistencia se consideró en el Almacén en Mar Adriático; sin embargo, no se elaboró el convenio modificatorio respecto al pago doble del turno de 24X24 del elemento (puesto) en Mar Adriático, lo que ocasionó un pago de más por un importe de 13,101.79, porque en este inmueble el pago es por un turno de 12X12.</p> <p>La factura sí señala conforme a las lista de asistencia el pago por la asistencia diaria de un elemento (puesto) de 24X24 a un costo unitario de 430.98 en el Almacén en Mar Adriático.</p>
9	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 3 Añil	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	
10	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 2 Chalco	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	<p>La asistencia del día 23 de octubre no presenta nombre completo, firma de entrada y firma de salida del guardia de seguridad que asistió.</p> <p>Se procederá al descuento correspondiente.</p>
11	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 1 Texcoco	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	
12	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 3 Coapa	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	
13	24X24	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-D) Min 1 Max 1 Mar Adriático	24X24	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	

EDUP

[Handwritten signature]

Verificación de la descripción de los servicios descritos en la factura con la información contenida en las "Listas de Asistencia"

14	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elementos (L-V) Min 1 Max 4 Molinos	12X12	2	13,101.79	26,203.58	430.98	1	13,101.79	<p>La factura señala el pago por la asistencia diaria de dos elementos (puestos) de lunes a viernes; sin embargo las listas de asistencia comprueban la asistencia diaria de un elemento (puesto) de lunes a sábado.</p> <p>Se consideró un puesto diario de un turno de 12X12 de este inmueble para el pago doble del Jefe de Turno de Sede Insurgentes con un turno de 24X24 a un costo unitario de 430.98.</p> <p>Sin embargo, no se elaboró el convenio modificatorio respecto al pago doble del servicios del Jefe de Turno de 24X24 de Sede Insurgentes a un costo de 430.98, lo que ocasionó un pago de más por un importe de 13,101.79.</p> <p>La factura sí señala conforme a las lista de asistencia el pago por la asistencia diaria de un puesto de Jefe de Turno de 24X24 a un costo unitario de 454.35 en la Sede Insurgentes.</p>
Suma			28	Suma		367,560.62	Suma			31	Suma	407,576.39	Suma	3	40,015.77

	Elemento (puesto)	Costo	Importe
1)	Elemento (L-V) Recepción Plaza de la República Min 1 Max 3	12X12 1 430.98	13,101.79
2)	Elementos (L-S) Min 1 Max 2 Congreso del Trabajo	12X12 1 430.98	13,101.79
3)	Elementos (L-V) Min 1 Max 4 Molinos	12X12 1 430.98	13,101.79
Suma		3	39,305.37
4)	Jefe de Turno (L-D) Edificio Plaza de la República Min 1 Max 1	24X24 1 454.35	710.45
Suma		1	710.45
Total			40,015.82

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
EWRP

Verificación de la descripción de los servicios descritos en la factura con la información contenida en las "Listas de Asistencia"

NOVIEMBRE 2020

No.	Turnos	Número diario de elementos	Anexo 2 Propuesta Económica				Factura 39626					Costo unitario diario por elemento (30.40 días)	Diferencia de acuerdo con la información de las "Listas de Asistencia"		Comentarios En las listas de asistencia del mes de noviembre de 2020 se identificó lo siguiente:
			Costo unitario diario por elemento	Costo por total No de elementos diario	Costo mensual por el total de elementos (30.40 días)	Costo mensual por el total de elementos (30.40 días)	Descripción	Turnos	Cantidad	Precio Unitario	Importe		Número de elementos	Importe	
1	24X24	4	430.98	1,723.92	52,407.17	52,407.17	Elementos (L-D) Caseta Acceso Tuxpan Min 2 Max 3	24X24	3	13,101.79	39,305.37	430.98	1	-13,101.79	Incremento en la cantidad de elementos (puestos) por día de tres máximos que indica el Anexo Técnico del Contrato a cuatro que indican las listas de asistencia.
	24X24	0	430.98	-	-	-	Elementos (L-V) Sede Recepción Min 1 Max 3	24X24	3	13,101.79	39,305.37	430.98	3	39,305.37	Disminución en la cantidad de elementos (puestos) por día de tres máximos que indica el Anexo Técnico del Contrato a cero al omitir especificar en los registros el área de caseta o recepción.
	24X24	1	454.35	454.35	13,812.24	13,812.24	Jefe de Turno (L-D) Edificio Sede Min 1 Max 1	24X24	1	13,812.24	13,812.24	454.35	0	0.00	
	12X12	2	430.98	861.96	26,203.58	26,203.58	Elementos (L-V) Sede 5o piso Min 1 Max 2	12X12	2	13,101.79	26,203.58	430.98	0	0.00	
		5	430.98	2,154.90	65,508.96	65,508.96									
2	24X24	2	430.98	861.96	26,203.58	26,203.58	Elementos (L-D) Plaza de la República Min 2 Max 3	24X24	3	13,101.79	39,305.37	430.98	1	13,101.79	La factura señala la cantidad mínima de dos elementos (puestos) por día, no como se estableció en el Anexo Técnico de un elemento (puesto) como cantidad mínima.
	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-V) Recepción Plaza de la República Min 1 Max 3	12X12	3	13,101.79	39,305.37	430.98	2	26,203.58	La factura señala el pago por la asistencia diaria de tres elementos (puesto); sin embargo las listas de asistencia comprueban la asistencia diaria de un elemento (puesto) en los 15 de los 30 días del mes de noviembre y en dos días no hay asistencia de elementos en las listas de asistencia. El elemento (puesto) faltante en las listas de asistencia se consideró en el piso cinco del edificio; sin embargo los turnos del piso cinco son de 24X24, lo que ocasionó un pago de más por un importe de 13,101.79 porque en este inmueble el pago es por un elemento (puesto) con un turno de 12X12.
	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Jefe de Turno (L-D) Edificio Plaza de la República Min 1 Max 1	24X24	1	13,812.24	13,812.24	454.35	0	710.45	La factura describe la cantidad de un Jefe de Turno de lunes a domingo en turno de 24X24 como se estableció en el Anexo Técnico; sin embargo las listas de asistencia comprueban que los turnos fueron de 12X12 de lunes a viernes. Los días 1, 7, 8, 14, 15, 18, 21, 22, 28 y 29 no se prestó el servicio de Jefe de Turno. Se solicitará el reembolso de pago.
3	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 1 Insurgentes	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	
4	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elementos (L-S) Min 1 Max 4 San Antonio	12X12	2	13,101.79	26,203.58	430.98	1	13,101.79	La factura señala el pago por la asistencia diaria de dos elementos (puestos); sin embargo las listas de asistencia comprueban la asistencia diaria de un elemento (puesto) al día. La diferencia es por que el otro elemento se concentro en el edificio sede insurgentes.

Handwritten signatures and initials: EDP, J. S., and other marks.

Verificación de la descripción de los servicios descritos en la factura con la información contenida en las "Listas de Asistencia"

5	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 4 Tlalnepantla	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	
6	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 3 Vallejo	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	
7	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 2 Ecatepec	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	
8	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elementos (L-S) Min 1 Max 2 Congreso del Trabajo	12X12	2	13,101.79	26,203.58	430.98	1	13,101.79	<p>La factura señala el pago por la asistencia diaria de dos elementos (puestos); sin embargo las listas de asistencia comprueba la asistencia diaria de un elemento (puesto) al día.</p> <p>El elemento faltante en las listas de asistencia se consideró en el Almacén en Mar Adriático; sin embargo, no se elaboró el convenio modificatorio respecto al pago doble del turno de 24X24 del elemento (puesto) en Mar Adriático, lo que ocasionó un pago de más por un importe de 13,101.79, porque en este inmueble el pago es por un turno de 12X12.</p> <p>La factura sí señala conforme a las lista de asistencia el pago por la asistencia diaria de un elemento (puesto) de 24X24 a un costo unitario de 430.98 en el Almacén en Mar Adriático.</p>
9	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 3 Añil	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	
10	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 2 Chalco	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	
11	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 1 Texcoco	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	
12	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-S) Min 1 Max 3 Coapa	12X12	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	
13	24X24	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elemento (L-D) Min 1 Max 1 Mar Adriático	24X24	1	13,101.79	13,101.79	430.98	0	0.00	

Eldp

[Handwritten signatures and initials]

Verificación de la descripción de los servicios descritos en la factura con la información contenida en las "Listas de Asistencia"

14	12X12	1	430.98	430.98	13,101.79	13,101.79	Elementos (L-V) Min 1 Max 4 Molinos	12X12	2	13,101.79	26,203.58	430.98	1	13,101.79	<p>La factura señala el pago por la asistencia diaria de dos elementos (puestos) de lunes a viernes; sin embargo las listas de asistencia comprueban la asistencia diaria de un elemento (puesto) de lunes a sábado.</p> <p>Se consideró un puesto diario de un turno de 12X12 de este inmueble para el pago doble del Jefe de Turno de Sede Insurgentes con un turno de 24X24 a un costo unitario de 430.98.</p> <p>Sin embargo, no se elaboró el convenio modificatorio respecto al pago doble del servicios del Jefe de Turno de 24X24 de Sede Insurgentes a un costo de 430.98, lo que ocasionó un pago de más por un importe de 13,101.79.</p> <p>La factura sí señala conforme a las lista de asistencia el pago por la asistencia diaria de un puesto de Jefe de Turno de 24X24 a un costo unitario de 454.35 en la Sede Insurgentes.</p>
Suma		28	Suma		367,560.62	Suma		31	Suma		407,576.39	3		40,015.77	

	Elemento (puesto)	Costo	Importe
1)	Elemento (L-V) Recepción Plaza de la República Min 1 Max 3	12X12 1 430.98	13,101.79
2)	Elementos (L-S) Min 1 Max 2 Congreso del Trabajo	12X12 1 430.98	13,101.79
3)	Elementos (L-V) Min 1 Max 4 Molinos	12X12 1 430.98	13,101.79
Suma		3	39,305.37
4)	Jefe de Turno (L-D) Edificio Plaza de la República Min 1 Max 1	24X24 1 454.35	710.45
Suma		1	710.45
Total			40,015.82

Importe total pagado en exceso 80,031.54

[Handwritten signatures and initials]

Guardias de seguridad que prestaron el servicio de seguridad por más de 24 horas consecutivas,
sin evidencia documental de la aplicación de deductivas

OCTUBRE 2020

Inmueble	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	
Edificio Sede Plaza de la República	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Plaza de la República (L-D) Min 2 Max 3 24X24 7:00 a 7:00		1	1	1	4	4	1	1	4	4	4	1	1	4	4	3	1	1	4	4	1	1	4	4	4	4	1	1	4	4		1
		3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	1	

Número	Nombre del Guardia de Seguridad
1	Alvarez Delgado Martha Leticia
2	Hernández Quezada Betzabeth
3	Rubio Fernández Luis Angel
4	Ubaldo H. Joana Maria

NOVIEMBRE 2020

Inmueble	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes							
Edificio Sede Plaza de la República	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Plaza de la República (L-D) Min 2 Max 3 24X24 7:00 a 7:00		6	6	1	1	6	6	6	1	1	6	6	1	1	1	6	6	3	1	6	6	6	1	1	6	6	1	1	1	
		2	2	5	5	2	2	2	5	5	2	2	3	3	3	2	2	1	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	

Número	Nombre del Guardia de Seguridad
1	Alvarez Delgado Martha Leticia
2	Hernández Quezada Betzabeth
3	Palalea L. Juan Arturo
4	Rojas Castelán Roberta
5	Rubio Fernández Luis Angel
6	Ubaldo H. Joan A Maria

[Handwritten signatures and initials]